

ORDENANZA N° 386 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de HEREDIA Ximena, D.N.I. N° 44.974.493 en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 109, PARCELA 109 de la Manzana Of. 172, de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.871.601, Número de Rentas 3006-4358575-1, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-172-109.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1203 /2025

DE FECHA / /2025

